RESOLUCIÓN N° 271/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020, con ID N° 374112 – SEGURO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EDIFICIO MUNICIPAL, TINGLADO RELLENO SANITARIO Y EQUIPAMIENTOS.

Loma Plata, 01 de abril de 2020.

VISTO: La necesidad de realizar la contratación de seguro de vehículos, maquinarias, edificio municipal, tinglado relleno sanitario y equipamientos para la Municipalidad de Loma Plata, y.----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la mencionada adquisición, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.------

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1°. ADJUDICAR LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020, con ID N° 374112 – SEGURO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EDIFICIO MUNICIPAL, TINGLADO RELLENO SANITARIO Y EQUIPAMIENTOS, detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 58.440.000 (GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL), LOTE N° 1 y GS. 28.000.000 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES), LOTE N° 2**, a la empresa **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A CON RUC N° 80028529-8** domiciliada en Mcal. López e/ Saravi, representado en este acto por los Señores David Páez con CI Nº 3.473.844 y Edgar Valdez con CI Nº 4.188.565.

Art. 2°. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General.

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal